



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 419/19 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la carrera de Doctorado en Informática, interinstitucional con la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Nacional de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Informática, Ing. Nicolás Gabriel TORTOSA, y al Director de Tesis, Dr. César ACUÑA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Mejora de la calidad de la capacidad de producción de entregables, en proyectos ágiles de desarrollo de software, a través de nuevos métodos, técnicas y herramientas de estimación” presentado por el Ing. Nicolás Gabriel



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TORTOSA (DNI 34.247.476), aspirante a Doctor en Informática en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. César ACUÑA (DNI 26.730.660) como Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 419/19 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1932/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.